Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 398 /18

Asunción, 12 de diciembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2018 PARA EL "SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO" ID N° 352.666.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual del 20 de noviembre de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 22 de noviembre de 2018; el Informe del Comité de Evaluación del 11 de diciembre de 2018; la Nota Interna DOC N° 461/18 del 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/927/2018 del 12 de diciembre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 477/2018 del 12 de diciembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: BUREAU VERITAS PARAGUAY S.R.L., OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. (OTI PARAGUAY S.A.), INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY, y CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY;

Que según el Acta de Apertura Física, han presentado ofertas las firmas: OIL TEST INTERNACIONAL DE PARAGUAY S.A. (OTI PARAGUAY S.A.), CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY, BUREAU VERITAS PARAGUAY S.R.L., INTERTEK TESTING SERVICES ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/2018 para la "Contratación de Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" ID N° 352.666, a las siguientes firmas:

- **Intertek Testing Services Argentina S.A. Sucursal Paraguay** el 60% del contrato, equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes mil setecientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y un mil dieciséis (G. 1.738.891.016) y un Monto Máximo de Guaraníes tres mil cuatrocientos setenta siete millones setecientos ochenta y dos mil treinta y tres (G. 3.477.782.033), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y,

- **Bureau Veritas Paraguay S.R.L.** el 40% del contrato equivalente a un Monto Mínimo de guaraníes mil ciento cincuenta y nueve millones doscientos sesenta mil seiscientos setenta y ocho (G. 1.159.260.678) y un Monto Máximo de guaraníes dos mil trescientos dieciocho millones quinientos veinte y un mil trescientos cincuenta y seis (G. 2.318.521.356), incluido el Impuesto al Valor Agredo (IVA);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 310/2018 del 28 de septiembre de 2018, que afecta al Sub Grupo de Gastos 440 – Energía y Combustibles, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2018;

Que la validez de la contratación en cuento a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR;

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 398 /18

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/2018 para la "Contratación de Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" ID N° 352.666, a las siguientes firmas:

- **Intertek Testing Services Argentina S.A. Sucursal Paraguay** el 60% del contrato, equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes mil setecientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y un mil dieciséis (G. 1.738.891.016) y un Monto Máximo de guaraníes tres mil cuatrocientos setenta siete millones setecientos ochenta y dos mil treinta y tres (G. 3.477.782.033), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y

- **Bureau Veritas Paraguay S.R.L.** el 40% del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes mil ciento cincuenta y nueve millones doscientos sesenta mil seiscientos setenta y ocho (G. 1.159.260.678) y un Monto Máximo de Guaraníes dos mil trescientos dieciocho millones quinientos veinte y un mil trescientos cincuenta y seis (G. 2.318.521.356), incluido el Impuesto al Valor Agredo (IVA);

Conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
EMBARQUE DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN OPERACIONES DE ALIJO o CROSS DOCK (ARGENTINA)						
1	81101902-001	Control de cantidad de Gas Oil a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según buque madre con VEF.	Metros cúbicos	Evento	1	1.792
2	81101902-001	Control de calidad de Gas Oil. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / Campana / La Plata / San Lorenzo. Por muestra	Unidad	Evento	1	7.369.395
3	81101902-001	Control de cantidad de Naftas a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según buque madre con VEF.	Metros cúbicos	Evento	1	2.416
4	81101902-001	Control de calidad de Naftas. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / Campana / La Plata / San Lorenzo. Por muestra	Unidad	Evento	1	9.068.784
5	81101902-001	Control de cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. Cantidad en Tm según buque madre con VEF.	Tonelada Métrica	Evento	1	**2.912**
6	81101902-001	Control de calidad de Gas Licuado de Petróleo. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / Campana / La Plata / San Lorenzo. Por muestra	Unidad	Evento	1	10.080.000

COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 398 /18

Asunción, 12 de diciembre de 2018

EMBARQUE DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN PUERTOS (ARGENTINA)						
7	81101902-001	Control de cantidad de Gas Oil en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según conocimiento de embarque.	Metros cúbicos	Evento	1	**2.352**
8	81101902-001	Control de calidad de Gas Oil. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra por muestra.	Unidad	Evento	1	7.392.000
9	81101902-001	Control de cantidad de Naftas en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según conocimiento de embarque.	Metros cúbicos	Evento	1	**2.408**
10	81101902-001	Control de calidad de Naftas. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra por muestra.	Unidad	Evento	1	8.857.570
11	81101902-001	Control de cantidad de Gas Licuado de Petróleo en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. Cantidad en Tm según conocimiento de embarque.	Tonelada Métrica	Evento	1	**3.080**
12	81101902-001	Control de calidad de Gas Licuado de Petróleo. Muestras extraídas de tanques tierra. Producto transportado en barcazas por muestra.	Unidad	Evento	1	10.080.000
CONTROL DE PRODUCTOS IMPORTADOS O EXPORTADOS EN PLANTAS						
13	81101902-001	Control de cantidad de Gasoil y Naftas a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según barcaza. En Paraguay.	Metros cúbicos	Evento	1	1.008
14	81101902-001	Control de cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. Cantidad en Tm según barcaza. En Paraguay.	Tonelada Métrica	Evento	1	1.042
15	81101902-001	Control de Cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo de camiones y en tanque tierra, incluido precintado. Por camión. En Paraguay	Unidad	Evento	1	**330.400**
16	81101902-001	Control de Cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo de camiones y en tanques tierra, incluido precintado. Por camión. En Argentina y/o Bolivia. Producto transportado en camiones.	Unidad	Evento	1	330.400
17	81101902-001	Control de calidad de Gas Licuado de Petróleo. Muestras extraídas de tanques tierra. En Argentina o Bolivia. Producto transportado en camiones.*	Unidad	Evento	1	10.080.000
18	81101902-001	Acompañamiento y certificación del muestreo, ensayos y análisis efectuados en el laboratorio de PETROPAR, de productos derivados del petróleo importados o exportados.	Dia	Evento	1	1.321.600
SERVICIOS OCACIONALES						
19	81101902-001	Control de calidad de muestras de productos derivados del petróleo conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior) por muestra.	Unidad	Evento	1	8.848.000
20	81101902-001	Control de calidad de muestras de biodiesel conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior) por muestra.	Unidad	Evento	1	15.650.998
21	81101902-001	Verificación de precintados de embarcaciones en trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR, embarcación.	Unidad	Evento	1	4.499.452
22	81101902-001	Control de cantidad y verificación de precintados de embarcaciones en trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR.	Metros cúbicos	Evento	1	2.228
23	81101902-001	Calibración de tanque cilíndrico vertical, mayor a 20.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	**21.040.938**
24	81101902-001	Calibración de tanque cilíndrico vertical, entre 5.000 y 20.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	**18.685.003**
25	81101902-001	Calibración de tanque cilíndrico vertical, inferior a 5.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	12.782.838
26	81101902-001	Calibración de tanque esférico de 2.000 m3 de capacidad aproximada.	Unidad	Evento	1	12.112.128
27	81101902-001	Certificación del Punto de Referencia de tanque	Metros cúbicos	Evento	1	**2.352**

COPIA PARA LA D.O.C.

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los Contratos respectivos.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Comercio Exterior, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 398 /18

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto440 – Energía y Combustibles, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR